



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Urda, 30 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

*N.º I.-5954*